



Negociado: Secretaría

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2016/1768, de 6 de septiembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CONSIDERADAS VIABLES TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN UN USO CONTINUADO DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Il. Ayto. de Palma del Río

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río: Centro de Trabajo, aprobada mediante Decreto nº 2016/564, de 1 de abril.

Visto el Decreto 2016/1671, de 10 de agosto que aprueba la lista definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río:

Visto el alcance y contenido del acta de fecha 2 de septiembre de 2016 realizada por la Comisión de Valoración, donde se valora las solicitudes consideradas viables técnicamente, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la Convocatoria, tras el examen de la documentación acreditativa de los criterios presentada por los solicitantes, excepto la documentación de la empresa Texla Control S.L., por presentarse con fecha 2 de junio de 2016, fuera del plazo establecido para la presentación de la solicitud, ya que conforme a la base sexta de la convocatoria el plazo de presentación de solicitudes comprendía del 5 de abril al 24 de mayo de 2016.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A02E 78B9 1411 3A38 453B



A02E78B914113A38453B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 6/9/2016



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología:

EMPRESA	CIF	CRITERIOS						Total Puntos
		Interés estratégico	Antigüedad del negocio	Nº empleos	Fomento empleo colectivos desfavorecidos	Empresa Economía Social	Situación promotores	
Fundación Cornelio	En constitución	0,5	2	0	0	0	2	4,50
Ired Engineering & Inspection SL	En constitución	0,5	2	0	0	0	0	2,50
Technology & Power Business Groups SL	En constitución	0	2	0	0	0	0	2,00
Punto JS Estudio Creativo SL	B14973945	0	0,25	0	0	0	0	0,25
Texla Control SL	B91958975	0	0	0	0	0	0	0,00

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista provisional de valoración de las de las solicitudes consideradas viables técnicamente en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es, señalándose un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

